

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
n.º 2-0086-2023-011

SERVICIO RELACIONADO
EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. –
ELECTROPERU S.A.
SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA
PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y
CONTRATOS”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023

TOMO I

SAN JUAN DE MIRAFLORES, 10 DE ABRIL DE 2023

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO n.º 2-0086-2023-011

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”

Período: Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

ÍNDICE

	n.º Pág.
I. INTRODUCCIÓN	2
1. Antecedentes	2
2. Objetivo	2
3. Alcance	2
4. Base Legal	2
II. COMENTARIOS	3
III. LIMITACIONES	6
IV. CONCLUSIONES	7
V. RECOMENDACIONES	7
ANEXO n.º 1	

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 2-0086-2023-011

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN
DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”**

Período: Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

I. INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes

El Servicio Relacionado realizado a la empresa Electricidad del Perú S.A., en adelante “ELECTROPERU S.A.”, corresponde a un servicio programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI”, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con el código n.º 2-0086-2023-011.

2. Objetivo

Determinar si la empresa ha cumplido con presentar ante la Contraloría General de la República la lista de nombramientos y contratos correspondiente al término del ejercicio presupuestal 2022.

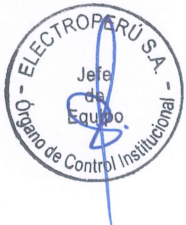
3. Alcance

El presente servicio relacionado abarcó la revisión y el análisis selectivo de la documentación concerniente al cumplimiento por parte de ELECTROPERU S.A., de la presentación de la lista de nombramientos y contratos correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

4. Base Legal

La base legal considerada en el desarrollo del presente servicio relacionado fue la siguiente:

- Ley n.º 27482 - “Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de junio de 2001.
- Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM “Reglamento de la Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado”, publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de julio de 2001.
- Decreto Supremo n.º 003-2002-PCM que modifica el Reglamento de la Ley n.º 27482, que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de enero de 2002.
- Resolución de Contraloría General n.º 174-2002-CG que aprueba la Directiva n.º 02-2002-CG/AC sobre procesamiento y evaluación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como información sobre Contratos o Nombramientos, remitidas a la Contraloría General, publicada el 12 de setiembre de 2002.
- Resolución de Contraloría General n.º 328-2015-CG que aprueba la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD “Presentación, procesamiento y archivo de las declaraciones



Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", publicada el 7 de noviembre de 2015.

II. COMENTARIOS

Mediante la Ley n.° 27482 "Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado" publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de junio de 2001, se determinó la obligatoriedad de presentación¹, al término de cada ejercicio presupuestal, de la relación de los nombramientos o contratos, así como de la información pormenorizada del total de los ingresos de los funcionarios y servidores obligados² a presentar sus "Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas".

Dicha obligatoriedad también se encuentra contemplada en el Reglamento de la Ley n.° 27482, aprobado por Decreto Supremo n.° 080-2001-PCM, el mismo que en su artículo 10° señala:

"El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la República una relación que contenga los nombramientos o contratos de los "Obligados", así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los "Obligados"
(El subrayado es nuestro)

Asimismo, la Contraloría General de la República mediante la Directiva n.° 013-2015CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 328-2015-CG³, establece:

"(...)

6.7 Relación de nombramientos y contratos de los Obligados

Es el documento que contiene información de los nombramientos y contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciben. Dicha relación es remitida por el Titular del Pliego a través de la DGA a La Contraloría.

6.8 Responsabilidades del Titular del Pliego y del responsable de la DGA

(...)

6.8.2 Respecto a la remisión de la relación de nombramientos y contratos de los Obligados

El Titular de cada pliego presupuestal a través de la DGA remite a la Contraloría al término de cada ejercicio presupuestal, una relación que contenga los nombramientos y contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los Obligados, en la forma que se disponga en la presente Directiva.

(...)

7.3 De la presentación de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada

Al término de cada ejercicio presupuestal, el Titular del Pliego Presupuestal, a través de la DGA, remite mediante el SIDJ⁴ a la Contraloría la relación de los Obligados a presentar

¹ Por parte del Titular de cada Pliego Presupuestal, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley n.° 27482

² Artículo 2 de la Ley n.° 27482

³ Aprobada el 6 de noviembre de 2015 y publicada en el diario oficial El Peruano el 7 de noviembre de 2015.

⁴ Sistema de Declaraciones Juradas en Línea.

declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; así como información del total de los ingresos que perciban por los mismos, en el "Formato de presentación de nombramientos y contratos de Obligados a presentar declaraciones juradas" adjunto en el Anexo N° 03 de la presente Directiva. Dicha remisión se realiza a través del SIDJ hasta el 31 de enero del siguiente año.

Se presume que la información remitida a La Contraloría responde a la verdad y ha sido emitida en observancia a las disposiciones legales vigentes y sobre la base de fuentes documentarias o registros formalmente establecidos con valor oficial. La Contraloría fiscaliza selectivamente la veracidad y legalidad de esta información; por lo cual, la entidad conserva y archiva el citado formato, debidamente firmado y sellado por la autoridad competente.

(...) (El subrayado es nuestro)

En ese sentido, con la finalidad de verificar si ELECTROPERU S.A. cumplió con lo establecido en la normativa antes descrita, mediante memorando n.° 00064-2023-DA de 7 de marzo de 2023⁵ el Órgano de Control Institucional – OCI solicitó a la gerencia General de ELECTROPERU S.A. la remisión de la siguiente información y documentación:

(...)

4. Copia del documento de presentación ante la Contraloría General de la República de los nombramientos o contratos correspondientes al término del pliego presupuestal 2022.
5. Información pormenorizada del total de ingresos que perciben los funcionarios y servidores públicos a que se refiere la Ley n.° 27482 que ingresaron a partir del 1 de setiembre de 2022 hasta la fecha.

(...)

La subgerencia de Gestión Humana, mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2023, remitió el documento denominado "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", con código de barras n.° 462-697-576939 de 30 de marzo de 2023, remitido por el Presidente del Directorio de ELECTROPERU S.A. señor Luis Alberto Haro Zavaleta mediante el aplicativo Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea (Anexo n.° 1)

Imagen n.° 1

Verificación de presentación del Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas"



462-697-576939

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS

Art. 5° Ley 27482

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD:	EMPRESA ELÉCTRICA DEL PERÚ - ELECTROPERU S.A.
DIRECCIÓN:	AVENIDA PROLONGACIÓN PEDRO MONTA NRO. 421 SAN JUAN DE MIRAFLORES LIMA LIMA PERÚ
NOMBRE DEL TITULAR DEL PLIEGO PRESUPUESTAL:	HARO ZAVALETA LUIS ALBERTO
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2022
FECHA:	30/03/2023

Fuente: Correo electrónico de 30 de abril de 2022 de la subgerencia de Gestión Humana

⁵ Solicitud de información que fue reiterada mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2023.

Es de mencionar que la Ley n.º 27482 y su reglamento, establecen que la obligatoriedad de presentar los nombramientos y contratos es "al término de cada ejercicio presupuestal"⁶, y la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD precisa que la remisión de la Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas debe remitirse a través del SIDJ hasta el 31 de enero del siguiente año⁷.

Sin embargo, y conforme se muestra en la imagen anterior, la fecha de presentación del formato antes descrito, fue **realizado por ELECTROPERU S.A. el 30 de marzo de 2023**, es decir, dos meses posteriores a la fecha de presentación establecida en la normativa, incumpliendo lo establecido en la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado".

Asimismo, se verifica que son veintiséis (26) los obligados, entre funcionarios y servidores que debieron presentar durante el periodo 2022 las respectivas "Declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas" reportados por ELECTROPERU S.A. Sin embargo, no se encuentra incluido en dicha relación el subgerente de Planeamiento y Control de Gestión, cuya área se encuentra encargada del Sistema de Presupuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de ELECTROPERU S.A. (aprobado mediante Sesión de Directorio n.º 1343 de 25 de febrero de 2010 y modificatorias), a pesar de lo indicado en el artículo 2 de la Ley n.º 27482, el mismo que señala:

- f) En los casos en las empresas que el Estado tenga mayoría accionaria, los miembros del Directorio, el Gerente General y los encargados o titulares de los sistemas de tesorería, presupuesto, contabilidad, logística y abastecimiento (...).
- (...)
- h) Todos los que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste.

En el siguiente cuadro se describe la relación de cargos y funcionarios registrados en el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas" por parte del Presidente del Directorio de ELECTROPERU S.A.

Cuadro n.º 1
Relación de funcionarios y servidores obligados a presentar las DDJJ
de Ingresos, y de Bienes y Rentas

Artículo 2 de la Ley	Cargos de los Funcionarios y servidores de ELECTROPERU S.A. obligados de presentación en atención a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley	Funcionario registrado a través del sistema de la CGR
Miembros del Directorio	Presidente del Directorio	Haro Zavaleta Luis Alberto
	Directores	Best Morla Jorge Eduardo Díaz Rioja Víctor Joseph Eliot Blas Patricia Isabel Graham Yamahuchi Oscar Miguel Molleda Solís Julio César Quiñones Huldish José Guillermo Verme Knox Juan Carlos
Gerente General	Gerente General	San Román Zubizarreta Edwin Teodoro
Encargados ó titulares de los	Gerente de Administración y Finanzas	Homa Díaz Luis Guillermo

⁶ Para el presente caso es el ejercicio presupuestal 2022.

⁷ 31 de enero de 2023

Artículo 2 de la Ley	Cargos de los Funcionarios y servidores de ELECTROPERU S.A. obligados de presentación en atención a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley	Funcionario registrado a través del sistema de la CGR
sistemas: Tesorería, presupuesto, contabilidad, logística y abastecimiento		Peñaloza Vargas José Tito Rodríguez Luna Anddy
	Subgerente de Finanzas	Rojas Salas Miguel Ángel Saldaña Pacheco Luis Amaldo Santos Jiménez Néstor
	Subgerente de Logística	Huillca Bayona Luis Alberto
	Subgerente de Contabilidad	Tineo Meza Juan Manuel
	Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión ⁸	NO se encuentra incluido en formato reportado por ELP
Todos los que administren o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste	Cajera	Benites Breña Ángela Fiorela
	- Analista de Tesorería sede Mantaro (*) - Servidores que desempeñan la función de "Responsable de fondo fijo de caja." (*)	Cabrera Tandazo Gerardo Cahuana Sulca Marco Antonio Chapoñan Santisteban Sacarías Iberico Fernández Dixon Puño Ávila Julio César Runzer Carrión Gustavo Adolfo Velásquez Campos Jaime Graciano Vilca Quispe Pedro

Fuente: Artículo 2 de la Ley n.° 27482 y Manual de Organización y Funciones de ELECTROPERU S.A.

Elaborado por: Equipo de Control a cargo del Servicio Relacionado.

(*) En atención a los documentos de designación y asignación de funciones los servidores a cargo, la Declaración Jurada de los mismos, no se encuentran comprendidos dentro del plazo de evaluación del presente servicio Relacionado.

En ese sentido, ELECTROPERU S.A. no presentó a través del Sistema Integral de Declaración Jurada de la Contraloría General de la República, el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Bienes, y de Ingresos y Rentas" dentro del plazo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD, presentando dicha información dos meses posteriores (30 de marzo de 2023) a la fecha límite establecida (31 de enero de cada año).

Asimismo, ELECTROPERU S.A. no cumplió con lo establecido en el artículo 2 de la Ley n.° 27482, al no considerar al responsable de la subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión (subgerencia en la que se ha incluido el área de Presupuesto de ELECTROPERU S.A., responsable del sistema de Presupuesto de la empresa), como funcionario obligado a presentar la "Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas" por el periodo 2022.

III. LIMITACIONES

Durante la ejecución del presente servicio relacionado no se han presentado limitaciones o circunstancias que debieran ser reveladas en el presente rubro.

⁸ En atención a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de ELECTROPERU S.A. (aprobado mediante Sesión de Directorio n.° 1343 de 25 de febrero de 2010 y modificatorias), se identifica que una de las funciones de la subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión está referido con: "(...) b) Gestionar la formulación, aprobación y modificaciones del presupuesto, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la Empresa", de lo cual se desprende que el subgerente de dicha área es el titular del Sistema de Presupuesto. Se precisa que, a través de la Sesión de Directorio Presencial n.° 001-2020 de 8 de enero de 2020, se modificó la Estructura Orgánica de ELECTROPERU S.A., generando a partir de dicho periodo que las funciones de presupuesto, ya no sean efectuadas por la subgerencia de Tesorería (ahora llamada subgerencia de Finanzas), pasando a ser ejecutadas por la subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión.

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la ejecución del servicio relacionado, se han determinado las conclusiones siguientes:

- ELECTROPERU S.A. no cumplió con presentar dentro del plazo establecido en la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD, a través del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea – SIDJ de la Contraloría General de la República, la relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar las respectivas “Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas” por el periodo 2022, emitiéndose el documento denominado “Formato de Presentación de Relación de nombramientos y contratos de obligados a presentación de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas” dos meses después de la fecha establecida, incumpliendo lo indicado en la normativa vigente.
- ELECTROPERU S.A. no cumplió con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 27482, al no haber registrado como sujeto obligado de presentación de la “Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas” al funcionario encargado del Sistema de Presupuesto, que para el presente caso es el subgerente de Planeamiento y Control de Gestión.

V. RECOMENDACIONES

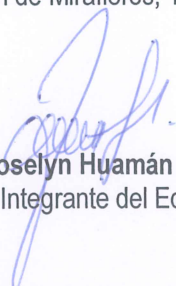
Como resultado de la ejecución del servicio relacionado se formulan las recomendaciones siguientes:

1. Que la gerencia General de ELECTROPERU S.A. disponga a la subgerencia de Gestión Humana el cumplimiento de la presentación de la relación de los nombramientos y contratos, así como la información pormenorizada del total de los ingresos de los obligados a presentar las respectiva “Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas” dentro del plazo establecido en la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD.
2. Que la gerencia General de ELECTROPERU S.A. disponga que la subgerencia de Gestión Humana establezca mayores mecanismos de control y supervisión, a efectos de garantizar la presentación (a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea de la Contraloría General de la República) de todos los nombramientos y contratos e información pormenorizada del total de los ingresos de todos los obligados a presentar las respectiva “Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas”.
3. Que la gerencia General de ELECTROPERU S.A. disponga que la subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique el presente informe en el Portal de Transparencia de la entidad.

San Juan de Miraflores, 10 de abril de 2023


Alberto Vélez Arteaga
Jefe de Equipo




Jhoselyn Huamán Quispe
Integrante del Equipo

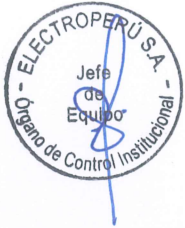




La Jefa del Órgano de Control Institucional que suscribe, ha revisado el contenido del presente informe y hace suyo su contenido, permitiéndose elevarlo a las instancias correspondientes para los fines consiguientes.

San Juan de Miraflores, 10 de abril de 2023

SOLANGE PEREZ MONTERO
Jefa del Órgano de Control Institucional
ELECTROPERU S.A.



462-697-576939



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS

Art. 5º Ley 27482

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD:	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ - ELECTROPERU S A		
DIRECCIÓN:	AVENIDA PROLONGACIÓN PEDRO MONTA NRO. 421 SAN JUAN DE MIRAFLORES LIMA LIMA PERU		
NOMBRE DEL TITULAR DEL PUEGO PRESUPUESTAL:	HARO ZAVALA LUIS ALBERTO		
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2022		
FECHA :	30/03/2023		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL OBLIGADO	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICIÓN LABORAL	CARGO, FUNCIÓN O LABOR	INGRESO MENSUAL	FECHA EN QUE ASUME	FECHA DE Cese (Opcional)	INGRESOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL										
			NOMBRADO.(N) CONTRATADO.(C)					REMUNERACIÓN BRUTA TOTAL	HONORARIOS	BONIFICACIÓN	GRATIFICACIONES	UTILIDADES	DIETAS	AD HONOREM	OTROS	TOTAL DE INGRESOS		
1	BENITES	BREÑA	ANGELA FIORELA	DNI 43352777	(C) CONTRATADO	CAJERA	5191.40	17/08/2015		63506.87	0.00	11721.01	10964.50	112579.17	0.00	NO	10054.57	208826.12
2	BEST	MORLA	JORGE EDUARDO	DNI 08244373	(N) NOMBRADO	DIRECTOR	0.00	24/05/2018	11/10/2022	0.00	0.00	0.00	0.00	66000.00	NO	0.00	66000.00	158755.46
3	CABRERA	TANDAZO	GERARDO	DNI 00244926	(C) CONTRATADO	RESPONSABLE DE FONDO FIJO DE CAJA	3723.98	09/06/2021		46209.34	0.00	11541.33	8222.46	81563.78	0.00	NO	11218.55	158755.46
4	CAHUANA	SULCA	MARCO ANTONIO	DNI 06098706	(C) CONTRATADO	RESPONSABLE DE FONDO FIJO DE CAJA	5494.03	09/06/2021		67990.00	0.00	11796.24	11796.15	122142.30	0.00	NO	11586.75	223311.44
5	CHAPOAN	SANTISTEBAN	SACARIAS	DNI 07775705	(C) CONTRATADO	RESPONSABLE DE FONDO FIJO DE CAJA	3700.80	09/06/2021		45827.51	0.00	11529.33	7841.90	81105.68	0.00	NO	9096.26	155400.68
6	DIAZ	RIQUA	VICTOR JOSEPH	DNI 16737076	(N) NOMBRADO	DIRECTOR	0.00	11/10/2022		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21000.00	NO	0.00	21000.00
7	ELLIOT	BLAS	PATRICIA ISABEL	DNI 07757128	(N) NOMBRADO	DIRECTOR	0.00	22/10/2020	03/03/2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15000.00	NO	0.00	15000.00
8	GRAHAM	YAMAHUCHI	OSCAR MIGUEL	DNI 08640571	(N) NOMBRADO	DIRECTOR	0.00	22/10/2020	07/02/2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6000.00	NO	0.00	6000.00
9	HARO	ZAVALETA	LUIS ALBERTO	DNI 07544039	(N) NOMBRADO	PRESIDENTE DE DIRECTORIO	0.00	16/09/2015		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	128250.00	NO	0.00	128250.00

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL OBLIGADO	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICIÓN LABORAL	CARGO, FUNCION O LABOR	INGRESO MENSUAL	FECHA EN QUE ASUME	FECHA DE Cese (Optional)	INGRESOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL									
								REMUNERACIÓN BRUTA TOTAL	HONORARIOS	BONIFICACION	GRATIFICACIONES	UTILIDADES	DIETAS	AD HONOREM	OTROS	TOTAL DE INGRESOS	
10	HORNA	DAIZ	LUIS GUILLERMO	(N) NOMBRADO	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	15000.00	29/05/2019	16/02/2022	31621.23	0.00	175.13	2694.57	332166.61	0.00	NO	13713.93	380291.47
11	HUILCA	BAYONA	LUIS ALBERTO	(C) CONTRATADO	SUB GERENTE DE LOGISTICA	12000.00	16/02/2017		145892.00	0.00	4660.83	24605.00	259119.00	0.00	NO	12998.89	447275.72
12	IBERICO	FERNANDEZ	DIXON	(C) CONTRATADO	RESPONSABLE DE FONDO FIJO DE CAJA	4831.60	09/06/2021		77075.56	0.00	12106.95	13232.12	134383.67	0.00	NO	10459.79	247268.06
13	MOLLEDA	SOLIS	JULIO CESAR	(N) NOMBRADO	DIRECTOR	0.00	11/10/2022		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18000.00	NO	0.00	18000.00
14	PENALOZA	VARGAS	JOSE TITO	(C) CONTRATADO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	15000.00	19/04/2022		128913.00	0.00	1440.82	21345.50	0.00	0.00	NO	4131.70	153831.02
15	PUÑO	AVILA	JULIO CESAR	(C) CONTRATADO	RESPONSABLE DE FONDO FIJO DE CAJA	3640.25	09/06/2021		55709.23	0.00	11772.68	9060.48	101537.93	0.00	NO	12441.78	190522.11
16	QUINONES	HULDISCH	JOSE GUILLERMO	(N) NOMBRADO	DIRECTOR	0.00	19/12/2008	16/04/2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87000.00	NO	0.00	87000.00
17	RODRIGUEZ	LUNA	ANDDY	(C) CONTRATADO	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	15000.00	21/02/2022	16/04/2022	181308.08	0.00	5816.51	30615.00	310752.90	0.00	NO	17374.69	545867.16
18	ROJAS	SALAS	MIGUEL ANGEL	(C) CONTRATADO	SUB GERENTE DE FINANZAS	6917.12	27/02/2022	22/05/2022	105921.08	0.00	11979.87	14516.52	150464.94	0.00	NO	17136.66	300019.07
19	RUNZER	CARRION	GUSTAVO ADOLFO	(C) CONTRATADO	RESPONSABLE DE FONDO FIJO DE CAJA	2757.45	09/06/2021		33540.06	0.00	11398.91	6060.06	61139.72	0.00	NO	9159.71	121298.46
20	SALDANA	PACHECO	LUIS ARNALDO	(C) CONTRATADO	SUB GERENTE DE FINANZAS	12000.00	23/05/2022		87600.00	0.00	997.20	14773.33	0.00	0.00	NO	3475.60	106846.11
21	SAN ROMAN	ZUBIZARRETA	EDWIN TEODORO	(C) CONTRATADO	GERENTE GENERAL	15600.00	04/12/2015		187200.00	0.00	2132.33	31590.00	344250.00	0.00	NO	11366.00	576538.33
22	SANTOS	JIMENEZ	NESTOR	(C) CONTRATADO	SUB GERENTE DE TESORERIA	12000.00	22/06/2004	26/02/2022	30400.00	0.00	135.00	2000.00	274410.00	0.00	NO	1804.00	308749.00
23	TINEO	MEZA	JUAN MANUEL	(C) CONTRATADO	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	12000.00	15/07/2006		144886.56	0.00	1659.81	24589.76	258961.62	0.00	NO	20874.34	450972.05
24	VELASQUE	CAMPOS	JAMIE GRACIANO	(C) CONTRATADO	RESPONSABLE DE FONDO FIJO DE CAJA	3700.80	09/06/2021		58628.77	0.00	11970.13	10779.19	114774.03	0.00	NO	13598.94	209891.06
25	VERME	KNOX	JUAN CARLOS	(N) NOMBRADO	DIRECTOR	0.00	12/01/2016		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85500.00	NO	0.00	85500.00
26	VILCA	QUISPE	PEDRO	(C) CONTRATADO	RESPONSABLE DE FONDO FIJO DE CAJA	3657.03	09/06/2021		59459.40	0.00	12708.10	11138.17	121930.35	0.00	NO	21527.68	226764.70